

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONSIDERANDO

La resolución del Ministerio de Educación N°108/2020 y posteriores, donde en base a las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la Nación se propone la suspensión de clases presenciales para los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior;

Que todos aquellos alumnos que habían sido distinguidos por sus méritos académicos o personales como abanderados o escoltas de las Banderas de la Nación o de la Provincia, no pudieron tener el honor de participar de ningún acto o ceremonia en donde poder ejercer dicha distinción.

Que para la comunidad educativa en general es una tradición destacar las capacidades y aptitudes del educando valorando su dedicación y esfuerzo en la adquisición de conocimientos y sus valores humanos.

Que para los alumnos es muy importante ser reconocidos no solo por maestros, profesores y compañeros sino también por la comunidad en general como orgullosos portadores de las enseñas patrias.

Que es necesario, ante las situaciones especiales que se están viviendo dentro de la emergencia sanitaria, realizar un reconocimiento público por parte del Estado Municipal a todos aquellos alumnos que hayan sido distinguidos en cada institución educativa.

Que ese reconocimiento debe apuntar a valorar su trabajo y desempeño escolar, destacando la importancia que tienen para nuestro municipio los logros educativos adquiridos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Distíngase con un recordatorio especial a todos aquellos alumnos de los diferentes niveles educativos del distrito que hayan sido designados como abanderados y escoltas de la bandera nacional o provincial, durante el periodo lectivo 2020 que por causas de la pandemia de COVID19 no hayan podido ser portadores de tan distinguida responsabilidad en ningún acto escolar. -----

ARTÍCULO 2º: Encomiéndese a la Dirección Municipal que corresponda, realizar la articulación correspondiente con los directivos de las diferentes escuelas de gestión estatal del distrito, a los efectos de proceder a la entrega de las correspondientes distinciones.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de Noviembre de 2020.

RESOLUCION N°43/20

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD